



**AYUNTAMIENTO**

**ALPEDRETE**

[www.alpedrete.es](http://www.alpedrete.es)

PLAZA DE LA VILLA, Nº 1  
Tel.: 91 857 21 90  
Fax: 91 857 16 73  
28430 ALPEDRETE (MADRID)

## BANDO

**DON JUAN RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ-ALFARO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALPEDRETE**

**ASUNTO: CONDICIONES Y PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE LA BONIFICACIÓN EN LA CUOTA ÍNTEGRA DEL IBI DE NATURALEZA URBANA POR LA INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE APROVECHAMIENTO TÉRMICO O ELÉCTRICO DE LA ENERGÍA PROVENIENTE DEL SOL PARA AUTOCONSUMO**

### ¿Quiénes pueden solicitarlo?

Los sujetos pasivos del I.B.I. de Naturaleza Urbana de aquellos inmuebles donde se hayan instalado sistemas de aprovechamiento térmico o eléctrico. Se consideran sujetos pasivos a todas aquellas personas que tengan un derecho de propiedad sobre el inmueble y figuren en el Catastro Inmobiliario.

En el caso de la existencia de usufructuarios, serán estos, como sujetos pasivos del impuesto, quienes podrán solicitar la bonificación.

### Requisitos:

1. No será bonificable, en el caso de las instalaciones de energía solar térmica, la parte obligatoria a tenor de la normativa específica. Sólo serán susceptibles de bonificar la parte no obligatoria, conforme se regula en la propia ordenanza fiscal.
2. Haber ejecutado la instalación en el ejercicio o ejercicios anteriores al que será de aplicación la bonificación (salvo ejercicios prescritos o anteriores a la entrada en vigor de la Ordenanza Fiscal que lo regula).
3. Estar al corriente de pago con la Hacienda Municipal.
4. Deberán de haber cumplido los requisitos al día 1 de enero del ejercicio en el que haya de surtir efecto la bonificación.

### Documentación necesaria:

1. **Instancia, solicitando la concesión de la bonificación**
2. **Factura final o facturas que expresen el importe total de la instalación (pagadas)**
3. **Certificado de la ejecución de la instalación o Certificado Final de Obra, si su envergadura así lo requiere la normativa**
4. **Informe favorable del D.R.U. (Declaración Responsable Urbanística) expedido por el Ayuntamiento de Alpedrete.**
5. **Certificado de Instalación Eléctrica de Baja Tensión.**

### Plazo de solicitud:

***El plazo de solicitud finaliza el día 28 de marzo de 2025: Si es presencial a las 14:00 y si se presenta vía Sede Electrónica (Entrada General) a las 24:00 del día 30 de marzo de 2025.***

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Alcalde,

Don Juan Rodríguez Fernández-Alfaro

Fecha y firma digital